

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de junio del año 2020, en el desahogo del punto XIV del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 069/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado de Jalisco y nuestro Municipio, para el reacondicionamiento del espacio público relativo a los pasos a desnivel (bajo puentes, túneles y nodos), a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, por sí o a través de un tercero, quienes serán los encargados de llevar a cabo la ejecución de las acciones específicas de rehabilitación, conservación, mejoramiento y limpieza de los bajo puentes, túneles y nodos ubicados en nuestro Municipio en los siguientes puntos:

Túneles / Paso a desnivel	Ubicación	Cruce
1	Avenida Adolfo López Mateos.	Paseo del Palomar.
2	Prolongación Mariano Otero.	Avenida López Mateos.
3	Avenida Adolfo López Mateos.	Club de Golf Santa Anita.
4	Avenida Adolfo López Mateos.	Ramón Corona.
5	Avenida Adolfo López Mateos.	Calle López Cotilla.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a suscribir, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el convenio autorizado en el resolutive Primero del presente punto de acuerdo, en los términos del modelo propuesto, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al mismo.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de junio de 2020.
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

RECIBIDO
06 JUL. 2020
2:25
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

